



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de octubre, 2019.

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Villanueva, Julia s/art. 31 R.L.J.N.-", y

CONSIDERANDO:

I. Que la magistrada integrante de la Sala "C" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Dra. Julia Villanueva, solicita que se le conceda licencia a fin de concurrir al "XIV Congreso Argentino de Derecho Societario y X Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa", realizado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, del 4 al 6 de septiembre del año 2019.

II. Que ha tomado intervención el Presidente del citado tribunal, sin formular objeciones.

III. Que corresponde recordar a la magistrada lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento aplicable.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

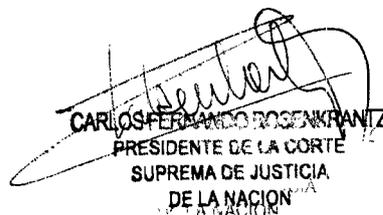
SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, del 4 al 6 de septiembre del año en curso, a la magistrada integrante de la Sala "C" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Dra. Julia Villanueva, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

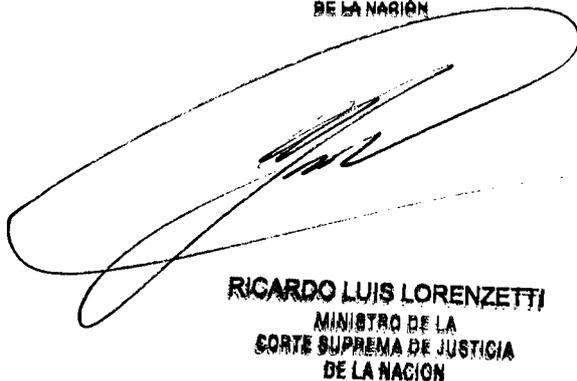
Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



ELENA I. HIGHTON DE NOVASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION